

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar en telegrama del día 9 á las 5-20 p. m. me dice lo siguiente:—El Gobierno presento dimision á S. M. Aún no se sabe lo que la Reina resolverá que me apresurase á comunicarlo.

Comuníquese para general conocimiento.

DESPUJOL.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar en telegrama del día 9 á las 9-30 m., me dice lo siguiente:—El Sr. Sagasta ha sido encargado de formar Gobierno. Comuníquese para general conocimiento.

DESPUJOL.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 19 de Diciembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día el Sr. Comandante de Artillería, D. Guillermo Cavestany.—Imaginería, el Sr. Teniente Coronel del Ingeniero, D. Angel María Rosell.—Hospital y provisiones, núm. 68, 1.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería, Sargento para paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de esta fecha, se ha servido disponer que el día 16 de Febrero del año próximo de 1893 y á las diez en punto de su mañana, se celebre 8.º concierto público y simultaneo ante esta Administracion Central y la subalterna de Hacienda de Islas Marianas, para vender el solar en que estuvo enclavado el edificio que fué Administracion de Hacienda en la indicada provincia, bajo el tipo de pfs. 84'55 en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse extendidas en papel del sello 10.º ó su equivalente, el dia y hora señalados.

El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos facultativos se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el dia del concierto.

Manila, 6 de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto de 29 de Noviembre próximo pasado, se ha servido disponer que el día 16 de Enero de 1893 y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y la subalterna de Hacienda de la provincia de la Union, 8.º concierto público y si-

multáneo para vender un camarín de depósito de tabaco, casa del encargado cuartel de Caladores y el terreno en que se hallan enclavados de la propiedad de la Hacienda sitos en el puerto de Darigayos de la expresada provincia, bajo el tipo de pfs. 375'06 en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado extendidas en papel del sello 10.º ó su equivalente el dia y hora señalados.

El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en el negociado respectivo de este Centro hasta el dia del concierto.

Manila, 1.º de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy, ha sido autorizado D. Juan Sanchez Pe-Diango, vecino de San José de Buenavista, cabecera de la provincia de Antique, para rifar en combinacion con el sorteo extraordinario de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el dia 22 del presente mes, un carruaje y tres caballos con un par de guarniciones, justipreciados en la cantidad de cuarenta y cinco pesos, el día 10 de Octubre último, por los Sres. D. Jovito Tiscar, D. José M.º Pulido y D. Sixto Gentica, siendo depositario de los mismos el citado Sr. Tiscar.

Constará dicha rifa de doscientas papeletas con doscientos números correlativos cada una, al precio de dos pesos; entregándose todo ello por el citado depositario, al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor de dicho sorteo.

Manila, 7 de Diciembre de 1892.—I. de Ojeda.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 23 del corriente á las 11 de su mañana, se sacará á pública subasta por 2.º vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, simultáneamente en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite, (Ayudantía mayor), el suministro de materiales de construcciones civiles comprendidos en el grupo 4.º lote núm. 4 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 312 de 8 del mes anterior, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deséen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 1.º de Diciembre de 1892.—Enrique L. Perea.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 16 del

entrante Diciembre á las 11 de su mañana, se sacará á público concurso por 2.º vez, por haber resultado desierta la 1.ª, simultáneamente en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) el suministro de materiales para repuesto de la 3.ª Agrupacion, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las Gacetas de Manila núm.s 312 y 325 de 8 y 21 del actual, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deséen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho curso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Manila, 20 de Noviembre de 1892.—Enrique L. Perea.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
35.128	30 Octubre 1891	35 »	Pascual Santos.
40.388	16 Dic.e	» 6 »	Rafael Ferrer.
22.752	26 Julio 1892	1 »	Susana Manlapas.
35.189	31 Octubre 1891	10 »	Marcelina Iglesias.
19.659	24 Junio 1892	1 »	Engracia Manlapas
22.800	26 Julio	» 60 »	Espania Rodriguez
17.474	7 Set.e	» 30 »	María Carlos.
23.227	30 Julio	» 4 »	Aquilina Tuason.
28.911	23 Set.e	» 1 »	Isidro Reyes.
28.560	19 »	» 1 »	El mismo.
28.403	16 »	» 4 »	Eusebio Aprieto.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 5 de Diciembre de 1892.—José Zaragoza.

COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Seccion del personal.—Negociado 2.º

El dia 29 y siguientes ó sean los tres últimos hábiles del que cursa, se verificará en la Mayoría general del Apostadero, sita en el Arsenal de Cavite, examen de Pilotos y Capitanes de Marina Mercante, previas las formalidades señaladas en la Real orden de 19 de Abril del año último, publicada en la Gaceta de esta Capital núm. 246 de 4 de Septiembre siguiente; en el concepto de que no se admitirán solicitudes despues de empezado dicho examen.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Manila, 3 de Diciembre de 1892.—Eugenio Manella.

CORRECCION DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho hora del día de ayer á igual hora del día de hoy 10 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con espresion de raza y sexos. . . . á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS.				PARVULOS.				Total
	Espanoles	Mestizos Espanoles	Indios	Mestizos Sangleyes	Espanoles	Mestizos Espanoles	Indios	Mestizos Sangleyes	
Paco (Nichios).	1								1
Loma (C. general).									5
Tondo.			1						5
Binondo.			1						2
Santa Cruz.			1						3
Sampaloc.			2						3
Ermitea.									1
Malate.									1
Dilao.									1
Loma (chinos).									1
Total.	1		7	4			4		22

Manila, 10 de Diciembre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. o B. o.—El Corregidor, Palmerola.

INSPECCION GENERAL DE MONTES
DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Albay. Pueblo Castilla.

Don Lino Matias solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Quinobatan», cuyos limites son: al Norte y Este, bosques del Estado; al Sur, visita de Macalaya; y al Oeste, manglares ó rio; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada, de veinte pisonones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Maximo Madrilejos solicita la adquisicion de terrenos jurisdiccion del expresado pueblo, cuyos limites son al Norte, terrenos de Perfecto Asuero y Saturnina Machico; al Este, terrenos del Estado; al Sur, con la playa; y al Oeste mar; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de sesenta hectareas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Pangasinan. Pueblo Bayambang.

Don Isabelo Ramos solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Matalapitap», cuyos limites son: al Norte, terrenos de D. Domingo Perez y otros terrenos baldios; al Este, terrenos baldios; al Sur, una Laguna Mangabol; y al Oeste, el de Pedro Perez; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de mil hectareas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de N.º Ecija. Pueblo Peñaranda.

Don Fernando Ramos solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Batianan y Dinalaan», cuyos limites son: al Norte, terrenos de Pablo Padilla; al Este y Sur, baldios realengos; y al Oeste, denunciados de Adriano Padilla; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cincuenta quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo Dingras.

Don Nicolas Guerrero solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos baldios que la 1.ª radica en el sitio «Raeba», cuyos limites son: al Norte, el rio Sagas; al Este, terrenos de Mariano Gabua y Antonio Valdez; al Sur, el expresado rio Sagas; y al Oeste arenales. Y la 2.ª radica en el sitio «Lumbad», sus limites son: al Norte terreno de Eustaquio Dancol y rio Santiago; al Este el de Dionisio Taylan; al Sur, los de Victor Madamba, Jorge Florendo y Donato Vallester; y al Oeste, rio Bagbag comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de 1377 varas de circunbacion de 1.ª partida y la 2.ª 2113 varas de id. segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo Piddig.

Don Julio Agcaoile solicita la adquisicion de cuatro partidas de terreno que radica en los sitios «Tinavel Pador, Banayan y otros», cuyos limites son: la 1.ª al Norte y Oeste, rio Cura; al Este, sementeras de Tina; y al Sur, sitio de Lapay. La 2.ª son: al Norte, rio; al Este, terrenos de Maximino Aquino y Mariano Asis; al Sur, otros de varios individuos y causas de dicho rio; y al Oeste, el de Leandro Tolentino. La 3.ª son: al Norte y Oeste, montes del Estado, al Este, rio Naganacan; y al Sur, c. mino. Y la 4.ª son al Norte, Senda ó camino; al Este y Sur, rio Ligligcong; y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada es de 3.190 varas de circunbacion la 1.ª partida, 3.000 id. de id. la 2.ª 1.800 id. de id. la 3.ª y la 4.ª 1.600 id. de id. segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Victoria.

Don Benito Lagasca solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Palacpac», cuyos limites son: al Norte, terrenos denunciados por Victor Tacosalm; al Este, el desagüe de la laguna de Canaren; al Sur, sapang Palacpalac; y al Oeste, sementeras de este barrio; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de veinte quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Victorio Tacusalmo solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Balayan», cuyos limites son: al Norte, terrenos de José Garcia y sementeras de Bu-laquit; al Este, el desagüe de la laguna de Canaren; al Sur, el de Benito Lagasca; y al Oeste, sementeras del barrio de Palacpalac; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de veinte quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales. Pueblo Masinloc.

Don Miguel Ortin solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Panguini», cuyos limites son: al Norte, rio Luis al Este y Sur, tierras incultas; y al Oeste, con la playa; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de siete hectareas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Paoyay.

Don Mariano Baguinador solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Pias», cuyos limites son: al Norte, terrenos del solicitante; al Este, los de Francisco Baguindoc y los de dicho solicitante; al Sur, una vereda; y al Oeste, el de Cecilio Gutierrez; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de mil doscientos setenta metros de circunbacion segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Tarlac.

Don Eduardo Espinosa solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Maligaya», cuyos limites son: al Norte, terrenos del solicitante; al Este, el de varios vecinos del barrio de Bulincananay; al Sur, el rio Cutcut ó Masalasa; y al Oeste, canal de riego; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada, de diez quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo Caramoan.

Doña Remigia Cajigal solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Lalmi», cuyos limites son: al Norte, mar del Pacifico; al Este, terrenos de Andrés Garchitorea; al Sur, visita llamada Oim y el mar Pacifico; y al Oeste, mar y la Isla Lucsuton; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de mil hectareas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga. Pueblo de Lubao.

Doña Feliciano Dario solicita la adquisicion de dos partidas de terrenos que radica en el barrio de «Gumi», cuyos limites son: La 1.ª al Norte, rio Pamaban y rio Cutod, al Este, el rio Paude, al Sur, rio Balili, y al Oeste, rio Mambangan. Y la 2.ª son: al Norte, rio Balili, al Este, rio Pamde, al Sur y Oeste, rio Mambangan; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de diez y seis quiones en las expresadas partidas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Norte. Pueblo Dingras.

Don Miguel Castro solicita la adquisicion de cuatro partidas de terrenos que radica en el sitio de «Paor», cuyos limites son: La 1.ª al Norte y Oeste, una vereda; al Este, terrenos de Santiago Alvano; y al Sur, rio Gadgadaan. La 2.ª son: al Norte, terrenos del infiel Bugasan; al Este y al Oeste, zanjas; y al Sur, el de infiel Uguis. La 3.ª son: al Norte y Sur, terrenos del infiel Guison; al Este, zanja; y al Oeste, el infiel Daligas. Y la 4.ª son: al Norte, un estero; al Este, los que se apillidan de Bala; al Sur, los de los infieles Malandiag y Daligas; y al Oeste, el del infiel Hanas; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cuatro mil cuarenta y dos metros de circunbacion, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Don Eulalio Dario y Abaya solicita la adquisicion de terrenos en el sitio monte «Nagtungalian» cuyos limites son: al Norte, terrenos de Sabino Abaya, Agri-Dario y hermanos, Isidoro Abaya, Rancheria de Paned y Paned; al Este, los del citado Isidoro Abaya, el solicitante Martina Gray, Perfecto Briones; los de dicho Isidoro Abaya, Roberto Guir-Ursula Liguete y Dionisio Abaya; y al Oeste, del mismo Abaya, Melecio Sagun, Roberto Guir-Martina Gray, Gregoria Ramirez y Claudio Li-comprendiendo entre dichos limites una super-ficia aproximada es de veintinueve hectareas, setenta y cuatro areas y cuarenta centiareas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Lepanto. Pueblo Cervantes.

Don Luciano Ganado solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Yangyango» cuyos limites son: al Norte, llamado Tuquing; al Este, monte Mabilig; al Sur, Tuba; y al Oeste, barranco Mabalitoc; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de ocho hectareas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Union. Pueblo Baoang.

Don Gregorio Costales solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Lamong» cuyos limites son: al Norte, terrenos de Micaela Costales; al Este, los de Mariano Balancio, Hilario Calica, Juan Costales, Juana Calica, Victoriano Lesido, Perfecto Balagot y Ambrosio Dumpit; al Sur, los de Venancio Ancheta, Benedicto Labatique, Espiritu Ancheta y Ambrosio Dumpit; y al Oeste, los de Mariano Balazo y Ambrosio Dumpit; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de ochocienta brazas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Don Clemente Abaya y otros solicitan la adquisicion de tres partidas de terrenos que radica en los sitios «Nagalisán de D. Benito y otros» cuyos limites son: La 1.ª al Norte, terreno de José Florentino Juan Arboleda; al Este, terreno de labor de dicho Arboleda; al Sur, el de Adriano Garrido; y al Oeste, el de Enrique Guirnalda; La 2.ª son: al Norte, terrenos de labor de Lorenzo Gadut y Maria Abaya; al Este, el de Isidoro Abaya; al Sur, los de Mariano Albin y Leandro Gonzalo; y al Oeste, el de Severo Camara; Y la 3.ª son: al Norte, terreno de Francisco Abaya y Maria Geronilla; al Este, los de Eustasio Oasan y Evaristo Gray; al Sur, el de Lorenzo Gadut y Preza; y al Oeste, los de Francisco Geronilla y Faustino Villanueva; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de treinta y ocho areas y cuarenta y tres centiareas de la 1.ª partida, la 2.ª cuarenta y nueve areas y setenta y dos centiareas y la 3.ª setenta y siete areas y una centiarea, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Pio Ganili y Pascua solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Paratongli Quimmarayan» cuyos limites son: al Norte terreno del solicitante, al Este, los de Francisco Gray, Casimira Abaya, Victoriano Abaya, Silvestra Abaya, Eulalio Dario, Feliciano Pimentel y Gregorio Dario, al Sur, Presbítero Juan Resurreccion, Precoso Abaya y Lino Abaya y al Oeste, mar de China; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cuarenta hectareas, cincuenta y cuatro areas y setenta cinco centiareas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Santiago.

Don Severo Agripino solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Bagbagutot y otros» cuyos limites son: al Norte, montes del Estado; al Este, estero de Bagbagutot; al Sur y Oeste, estero de Baybayabas y tierras de Antonio Ayson; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de quince hectareas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.ª Ecija. Pueblo de Lupao.

Don Remigio Casantos solicita la adquisicion de cinco partidas de terreno que radica en los sitios «Sapang, Alimotong, Balino, Pao y Comun» cuyos limites son: La 1.ª; al Norte, calle que se dirige al pueblo de San José; al Este y Sur, arroyo Buted; y al Oeste, rio de Lupao. La 2.ª son: al Norte, terrenos de Pablo Nasido; al Este y Sur, rio de Baloag y al Oeste, arroyo de Alimotong. La 3.ª son: al Norte, terrenos de Hilario Sanidad; al Este, terrenos de Vicente Japones; al Sur, preza de Caninig; y al Oeste, arroyo de Balino. La 4.ª son al Norte, terrenos de Salvador Casantos; al Este, arroyos Balino y Pao; al Sur, terrenos del Estado; y al Oeste, estero Caoyanan. Y la 5.ª son: al Norte, camino que dirige de Alimotong; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el de Bernabe Lubite; y al Oeste, arroyo de Balino; ignorándose la extension aproximada en cada partida por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 28 de Noviembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

1.ª SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1892.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 1.º al 8 del mes de Diciembre de 1892 formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

DEPOSITOS EN METALICO.	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés.	2,230,870	29.41	16,105	71	2,247,975	41	2,230,677	41	2,230,677	41
Sin interés.	311,134	68.21	17,100	56.31	328,234	24.51	328,234	60.71	328,234	60.71
Necesarios.	502,587	58.61	471	80	503,058	38.61	502,859	50	502,859	88.61
Voluntarios.	7,018,597	37.71	101,138	56	7,119,735	93.71	7,150,688	87	7,150,688	96.71
Provisionales para subastas.	22,976	16	708	10	23,684	26	23,102	59	23,102	76
Total de los depósitos en metálico.	10,966,166	103.1	120,182	73.31	10,216,298	88.61	10,134,842	50.61	10,134,842	88
DEPOSITOS EN EFECTOS										
Necesarios Provisionales para subastas.	43,361	70			43,361	70	43,361		43,361	70
Total de los depósitos en efectos.	43,361	70			43,361	70	43,361		43,361	70

Manila, 9 de Diciembre de 1892.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Jacobo Gujarró.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.775'75 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 138, correspondiente al día 15 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs 527'32 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 153 correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.509'84 cént.s anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 126 correspondiente al día 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos y pontazgos del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 77'15 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo calle Dulumbanyan núm. 1 (Sta. Cruz.) El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendida en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 742'13 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 46 correspondiente al día 15 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en

papel sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 392'45 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 129 correspondiente al dia 11 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada D'reccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del juego de gallos de los distritos de Lepanto y Bontoc, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 54'15 en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 268 correspondiente al dia 26 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.718'34 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 155 correspondiente al dia 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 5 o grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 100 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 147 correspondiente al dia 27 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.o grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.943'19 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 133 correspondiente al dia 15 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 del actual, á las

diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las pesquerías de la Costa Oriental de la provincia Isla Negros, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 327'75 anuales, y con entera estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 306, correspondiente al dia 3 de Noviembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—Abraham García García. 1

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el dia de la fecha.

Table with columns: MANILA, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total. Rows list various districts like Intramuros, Distrito de Tondo, Binondo, etc.

Manila, 10 de Diciembre de 1892.—El Director, Dr. Antelo.

Nota.—El sábado próximo volverá á administrarse la vacuna.

Edictos.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisca Escala Rodriguez, soltera, de veinte años de edad, natural de Intramuros, vecina del arrabal de Binondo y empadronada en el de San José y procesada ausente en la causa núm. 2856 que instruyo por estafa, para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de la presente, comparezca en este Juzgado á oír providencia en la citada causa; en la inteligencia que de no hacerlo así, sustanciará y fallará esta en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tondo á 29 de Noviembre de 1892.—Ricardo Ricafort. —Por mandado de su Sría., Estanislao Hernandez.

Don Pablo Antonio Martinez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez en propiedad de dicho distrito en la causa núm. 3025 que instruye contra Pedro Martinez, por lesiones, se cita y llama á la ofendida Anacleta del Bivar, india, soltera, de 26 años de edad, natural del pueblo de Hagonoy, de la provincia de Bulacan y vecino del arrabal de Binondo, de esta Capital, con domicilio en la calle Carra y casa de su hermana viuda y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 9 dias á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial», de esta Capital, comparezca en este Juzgado sito en la calle Salinas núm. 17 de este arrabal al objeto de ampliar su declaracion prestada en la mencionada causa, apercibida que de no hacerlo se le pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Dado en Tondo y Escribanía de mi cargo á 9 de Diciembre de 1892.—P. Antonio Martinez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Tondo dictada en la causa núm. 3176 contra Vicenta Talavera, por hurto, se cita y llama á la testigo Paula Figueroa, india, soltera, de 27 años de edad, poco más ó menos, vecina que ha sido del Puerto de Cavite, residente en la calle de Basco, Intramuros y de profesion costurera, para que en el término de nueve dias, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Salinas, de este distrito al objeto de recibirla declaracion en la causa arriba citada, apercibida que de no hacerlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio á que haya lugar. Tondo á 9 de Diciembre de 1892.—P. Antonio Martinez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo dictada en la causa núm. 7490 contra Tomasa Guazon, y otro por estafa, se cita, llama y emplaza á Adriano Aguilar, natural de Malolos en Bulacan, vecino de esta Capital, domiciliado que fué en el barrio de Gagalangin del arrabal de Tondo, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente ante este Juzgado, para declarar en la referida causa, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Juzgado de Binondo y Escribanía de mi cargo á 7 de Diciembre de 1892.—José Moreno.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada en la causa núm. 7365 que se instruye contra Yap-Anchi y otros por hurto, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren dueños de los cuatro bayones de azúcar

ocupados en poder de los chinos el citado Yap-Anchi y Co-Ti, cuando conducian en el Murrallon del Norte el arrabal, en la mañana del 13 de Enero último; para el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezcan al Juzgado para prestar declaracion en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Binondo, 6 de Diciembre de 1892.—Ramon N. Orozco.

Don Miguel Rodriguez Berriz, Juez de primera instancia Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Julian Bautista, indio, casado, con tres hijos, de 27 años de edad, natural del pueblo de Baitug provincia de Ilocos de oficio cochero, vecino del arrabal de Quiapo, con domicilio en la calle Mendoza, sabe leer y escribir, de estatura regular, frente estrecha, color moreno, cara larga, ojos negros, cicatriz en la frente, y un lunar en la megilla derecha que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente presente anuncio en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado á oír una providencia dictada en la causa núm. 5993 que instruyo contra el robo bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término prefijado le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila Juzgado de primera instancia del distrito de Intramuros á 19 de Diciembre de 1892.—Miguel Rodriguez. —Por mandado de su Sría., Manuel Blanco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, dictada en esta fecha en la causa núm. 6092 contra el procesado Naborito Asques natural de Balayan provincia de Taubato de veinte años de edad, soltero, de oficio jornalero, residente en Intramuros y empadronado en la Cabecera núm. 1 Administrativa Don Victoriano Galauran en el pueblo de Calatagan de esta provincia, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la expresada causa bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término prefijado le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila y Escribanía de mi cargo, 9 de Diciembre de 1892.—Manuel Blanco

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros dictada en la causa núm. 6092 contra el procesado Naborito Asques natural de Balayan provincia de Taubato de veinte años de edad, soltero, de oficio jornalero, residente en Intramuros y empadronado en la Cabecera núm. 1 Administrativa Don Victoriano Galauran en el pueblo de Calatagan de esta provincia, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la expresada causa bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término prefijado le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila y Escribanía de mi cargo á 10 de Diciembre de 1892.—Manuel Blanco.

Don Francisco Besalú y Roure, Juez de primera instancia de este distrito de la Union, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones judiciales, yo el Escribano actuario de este distrito.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada Masqui ó Mariano, natural de Bangar de cincuenta y dos años de edad, casada, no sabe leer, escribir ni firmar, de estatura baja, cuerpo delgado, ojos hundidos, destentada y tiene el pulgar del pie derecho suelto hacia dentro con algunos pelos visibles debajo del ojo derecho, para que en el término de diez dias, contados desde la última publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se apersone en este Juzgado para defenderse de los cargos que le resultan de la causa número 2209 que se sigue contra la misma por hurto, y oír lo que de no hacerlo dentro del referido término, se seguirán practicando la causa, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Fernando, 5 de Diciembre de 1892.—Francisco Besalú.—Por mandado de su Sría., Arturo Dancel.

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera instancia de la provincia de Tarlac, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Faustino Alvarez vecino al parecer de Aliaga, de la provincia de Nueva Ecija para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 235 que sigue contra Castor Latorrillo y otros por hurto y falsificación de no hacerlo, le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 7 de Diciembre de 1892.—Basilio Regalado.—Por mandado de su Sría.—Pedro Espinosa Leon Almuñiz Escurdia.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia de la provincia de Batangas.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y al procesado ausente Alejandro Malagamba (a) Magno, de 32 años de edad, natural y vecino de Sto. Tomás, libre, es de estatura alta, cuerpo, orejas, boca, nariz y frente regulares, ojos pardos, pelo y cejas negros, color moreno, regular y con varios lunaretes en la escalera, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de esta Capital», se presente ante mí ó en la cárcel pública de esta provincia á declarar de los cargos que contra él resultan en la causa núm. 684 que instruyo contra el mismo y otros por robo en cuadrilla, asesinato, apercibido de que en otro caso se le declarará belde y contumaz á los llamamientos judiciales y se empadronarán las ulteriores actuaciones que hayan que practicarse referentes á su persona, con los Estrados de este Juzgado. Dado en Batangas á 3 de Diciembre 1892.—Adolfo García. —Por mandado de su Sría., José Macaraig.

Don Paulino Barrenechea y Montegui, Juez de primera instancia de esta provincia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Basilio Diana, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado en la cárcel pública de esta provincia, á responder los cargos que le resultan en la causa núm. 684 por robo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho término, se le declarará revelde y contumaz, se entenderán las ulteriores actuaciones á el relativas con los Estrados del Juzgado. Dado en Santa Cruz á 6 de Diciembre de 1892.—Paulino Barrenechea.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navío de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el segundo edicto cito, llamo y emplazo á los procesados Anselmo Aleo, natural del arrabal de Binondo, de 27 años de edad, hijo de José y de Eusebia Pagua y Sernias, natural de Tacloban provincia de Leyte, de 27 años de edad, hijo de Celedonio y Andrea Dugeñas, para que en el término de 20 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en la causa núm. 1369 que instruyo por hurto. Manila, 9 de Diciembre de 1892.—Manuel Calderon.—Por mandado, Gabriel Sugang.